



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO PSICOLOGIA SOCIAL	
DEPARTAMENTO PSICOLOGIA SOCIAL	Código 1/34/17	
PERFIL DE LA PLAZA PSICOLOGIA de la Intervención Social y comunitaria		
RESOLUCIÓN RECTORAL 4/07/2018	B.O.E. 23/7/2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

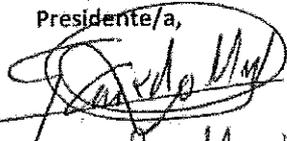
Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

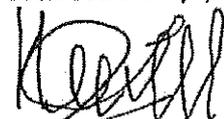
- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 19/09/2018

Presidente/a,


Fdo.: Gonzalo Murillo

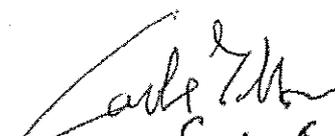
Vocal Secretario/a,


Fdo.: Maribel Lila Morillo

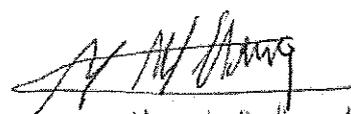
Vocal primero/a,


Fdo. [Signature]

Vocal segundo/a,


Fdo.: Enrique Gracia

Vocal tercero/a,


Fdo.: Maribel [Signature]

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL.

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL FACULTAD DE PSICOLOGÍA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CRITERIOS:

- 1.- Historial académico (15%). Se valorarán los títulos académicos y muy esencialmente aquellos atinentes al perfil de la plaza.
- 2.- Historial y experiencia docente (15%). Se valorará la actividad docente y, muy particularmente, la docencia atinente al perfil de la plaza.
- 3.- Historial y experiencia investigadora (25%). Se valorarán muy especialmente artículos en revistas de impacto, libros, capítulos y participación en congresos.
- 4.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10%). Se valorará la actividad científica de los candidatos en función de la transferencia al ámbito social y comunitario.
- 5.- Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorarán las tareas de gestión de los candidatos en los diferentes organismos universitarios.
- 7.- Capacidad para la exposición y el debate (10%). Se valorará la capacidad expositiva de los candidatos y sus respuestas a los miembros de la comisión
- 8.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%). Se valorará la estructura del programa, sus contenidos, el método y la bibliografía y su adecuación al perfil de la plaza.
- 9.- Adecuación de los proyectos docente e investigador (8%). Se valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza.
- 10.- Otros méritos (2%). Se valorará la capacidad de los candidatos para expresarse en otros idiomas.

Manuel Montal Lata
Manuel Montal Lata
Manuel Montal Lata
Luis Sánchez
Manuel Montal Lata
Manuel Montal Lata